



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0382 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **13 NOV. 2014**



VISTO ; El Memorando N° 367-2014-GORE-ICA/PR; que ordena proyección de **Resolución Ejecutiva Regional**, aprobando suscripción de convenio, siendo esta a consecuencia de la revisión y aprobación del **Expediente N° 3070-2014**, que integra **El Oficio N°01212-2014-Z.R.N°XI-UREG e Informe Legal N° 523-2014-ORAJ** , en los cuales se solicita, analiza y aprueba la suscripción de convenio de adhesión entre el Gobierno Regional de Ica y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente **Resolución Ejecutiva Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los **Gobiernos Regionales** tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**" que establece que los **Gobiernos Regionales** son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867** en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la **Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"**, **Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"**, su modificatoria **Ley N° 27902**, la **Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"**.

Que siendo la presente Resolución Ejecutiva Regional sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP , cuyo objeto es implementar un adecuado seguimiento de los procedimientos de calificación de los predios rurales , que se tramitan al amparo del D.L N° 1089, su reglamento , normas conexas, modificatorias y complementarias, así como la implementación de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 087-2013-PCM, que dispone exonerar el pago de tasas y cualquier otro derecho de trámites ante entidades del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de la función descrita en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Siendo a través del Convenio en referencia, que el Gobierno Regional de Ica , podrá emplear la clave para el acceso al servicio de publicidad registral en línea, en forma exclusiva para cumplir con los fines dispuestos en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de adhesión entre el Gobierno Regional de Ica y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, según el objeto, términos y alcances que se señalan en su texto y en los considerandos, de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE ICA



ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

